MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N°. 42498.- 1116

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, A INVERTIR LA SUMA DE $ 2.300 CURSO LEGAL.-

Asunción, Enero 20 de 1932.-

10177.-

Vistos: el oficio N.I.N° 654/32 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que pide autorización para invertir la suma de $ 2.300 c/l., en adquisición de la casa Rius y Jorba S.A. de esta plaza, de un tambor de doscientos litros de aceite para motor destinado a la estación radiotelegráfica de Concepción; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B; deconformidad con el Art. 1° de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto N° 41.349,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a invertir la suma de $ 2.300 DOS MIL TRESCIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, en adquisición de la casa Rius y Jorba S.A. de esta plaza, de un tambor de doscientos litros de aceite para motor destinado a la estación radiotelegráfica de Concep-- ción, y páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B, II. Sección, Inciso 4°, Partida 7 de la Ley N° 1.237.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-